

USHUAIA, 20 MAR 2012

VISTO la Disposición 20/09 del Director del Instituto Geográfico Militar del 15 de Mayo de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que la misma adopta como Marco de Referencia Geodésico Nacional para la República Argentina a POSGAR '07.

Que por lo tanto es necesario cambiar el actual Marco de Referencia Geodésico oficial actual de la Provincia TDF '95 a POSGAR '07.

Que tal modificación implica la utilización del nuevo Marco de Referencia Geodésico para toda publicación de coordenadas geodésicas dentro del Territorio Provincial.

Que la Ley Nacional de Catastro N° 26209, en su artículo 3 inciso b determina que, el poder de policía inmobiliario catastral comprende realizar la georeferenciación parcelaria y territorial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 841 y 843 y por el Decreto Provincial N° 3058/11 Anexo 1.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Adoptar como Nuevo Marco Geodésico Provincial a POSGAR '07.

ARTICULO 2°.-Publicar en la Página Web oficial de la Provincia, los parámetros que definen el nuevo Marco de Referencia Geodésico POSGAR '07 y los valores de los puntos que integran la Red Geodésica Provincial en el nuevo Marco POSGAR '07.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION Subs.C.P. N° 02 /12


Ing. Agrim. Susana Beatriz Fiddiemi
Subsec. de Catastro Provincial
Sec. De Ing. Pub. y Coord. Fiscal
MINISTERIO DE ECONOMÍA